

4

América en el mecenazgo de Felipe II a la Historia y la Geografía

Por Juan Antonio SANCHEZ Y GARCIA SAUCO

Doctor por la Universidad Complutense, es actualmente Catedrático de Geografía e Historia y Director del Instituto «Brianda de Mendoza» de Guadalajara.

Estrechamente ligado a la Universidad Complutense de Madrid, ha sido Profesor adjunto de la Cátedra de Historia de España Contemporánea y Profesor Tutor de esta misma asignatura para estudiantes en Madrid de la Universidad de California.

Ha desempeñado también el cargo de

Vicesecretario de la Asociación Española de Ciencias Históricas.

Sus publicaciones se recogen en la «Revista de Historia Moderna», del C.S.I.C., del que fue becario durante varios años. También ha colaborado en cinco volúmenes de «Cuadernos bibliográficos de la guerra de España» (Memorias, folletos, prensa), publicados por la Cátedra de Historia de España Contemporánea de la Complutense.

Es autor de «La revolución de 1934 en Asturias», publicado por la Editora Nacional.

El hecho americano, lo que en la conocida frase de López de Gómara significaba «la mayor cosa después de la creación del mundo, sacando la encarnación y muerte del que lo creó», fue para nuestra España renacentista, ante todo, un fabuloso reto. El desembarco de Colón —uno de los tres decisivos desembarcos que hacen girar insospechadamente nuestra historia, en concepto de Sánchez Albornoz— abría un claro desafío a una España moderna, que sólo hacía unos meses acababa de iniciar la superación de su viejo pluralismo medieval. Era un embarazo prematuro que exigía un esfuerzo descomunal. Se trataba, en primer lugar, de proseguir de forma sistemática la comenzada empresa descubridora. Al

lado estaba el compromiso de la incorporación física de aquellas nuevas tierras, mediante la conquista. Por último, el reto antedicho se concreta en la incorporación histórica de ese nuevo mundo.

A él contestó nuestro Estado con una acción que, brevemente, caracterizo con dos notas sustantivas:

1. Un fuerte grado de espiritualidad.
2. Un acusado rasgo de originalidad.

El primero, nacido del compromiso de la propia donación papal, tiene su punto de articulación básica en el elevado concepto jurídico de provincias con que se entendieron y se informaron las tierras americanas. Tiene sus más visibles consecuencias en las notas de

mestizaje entre los hombres y de trasplante de instituciones para el recto gobierno. Y muestra como símbolo monolítico el irrecusable monumento de las Leyes de Indias.

El rasgo de originalidad —documentado en numerosos significados largos de enumerar— hizo que España encontrara una serie de fórmulas inéditas, muchas de las cuales (Derecho internacional, contencioso administrativo, laboral) se adelantaran a los pueblos más civilizados de Europa. Es decir, que España se planteó por América problemas que por ella misma no se había planteado. Y en su solución halló fórmulas que hicieron acelerar nuestra propia cultura. Era, quizá, el premio histórico al esfuerzo de la «pax hispanica».

Dentro de este perfil de originalidad al que me refiero hay que incluir la aceleración conceptual y metodológica que experimentó la ciencia histórica y geográfica, determinada en los impulsos de mecenazgo dados por Felipe II, que hoy nos requieren aquí.

Esta breve exposición del problema la presento en dos partes: Primero intentamos sintetizar las vías que abocan en Felipe II. Formuladas serían: a) Postura de nuestros humanistas, b) Vía de gobierno de sus inmediatos predecesores, y c) Determinaciones colectivas y propias del Rey. En una segunda parte analizaremos los principales pasos de aceleración: a) En lo conceptual, en torno al nacimiento de la Crónica Mayor y la aparición de una nueva figura de Cosmógrafo-Cronista. b) En lo metodológico, sobre tres significados: 1. El uso del interrogatorio-encuesta, base de las Relaciones de Indias.—2. El uso de la expedición científica.—3. La sistematización de la observación científica. Todo ello lo estudio dentro del contexto de originalidad al que arriba aludía.

I. a) América matiza nuestro Renacimiento

El descubrimiento de América significó el paso de un mundo tripartito a otro cuatripartito. Como notaba Rey Pastor, la idea de «nuevo mundo» tuvo en aquel momento el mismo significado trascendental que hoy tiene para nosotros el acceso a otro planeta, poniendo tensos nuestra creencia y nuestro esfuerzo (1). Así, obligó a revisar, desde sus raíces mismas, el concepto que el hombre tenía de su mundo. La nueva realidad significaba una penetrante llamada para su conocimiento y comprensión. Y con ánimo luchador surgieron hombres que, con un moderno concepto ologéico, incorporaron a la ciencia un continente y dos océanos. A esa labor se aplicaron hombres como Acosta, Velasco, Oviedo, Ma-

chuca (2). América era para nuestros humanistas su gran aventura intelectual. Era «la hermosa codicia de esta peregrinación nuestra» —en frase de Fernández de Oviedo— provocada por «los grandes secretos que están por saberse del segundo hemisferio» (3). Si Séneca en su *Medea* había preluñado el descubrimiento, nuestros renacentistas se alzaban al compromiso de ser los realizadores intelectuales del mismo, los constructores del nuevo *Imago Mundi* que la circunstancia histórica les deparaba, que —en frase de Francisco Hernández— «se abría por fin a nuestra edad». Monardes explicaba la causa de su curiosidad: Tanto en Nueva España, como en Perú, había «muchas provincias, muchos reinos, muchas ciudades que tienen varias y diversas costumbres, en las cuales se han hallado cosas que jamás en éstas ni en otras partes del mundo han sido vistas ni hasta hoy sabidas» (4). Por su parte, Pedro Mártir de Anghiera tomaba fiel conciencia de la importancia del momento. En sus *Cartas Latinas* confesaba que no estaba dispuesto a abandonar España de buen grado, porque allí estaba la fuente de noticias sobre el Nuevo Mundo y con ellas esperaba, «constituyéndome en historiador de tan grandes acontecimientos, que mi nombre pase a la inmortalidad». Era la búsqueda de la gloria renacentista.

De este impacto, de esta poderosa llamada, iban a concluirse dos hechos fundamentales:

1. La caída de la autoridad del maestro clásico, al que precisamente se invocaba.

2. La sustitución de esa inválida autoridad por la propia experiencia personal, que engendraba inevitablemente en nuestros hombres un orgullo histórico.

Refirámonos brevemente a ello:

Efectivamente, la virgen realidad americana hizo retrotraerse a la autoridad de los maestros clásicos, desconocedores de la misma. Nuestros

humanistas se congraciaban en subrayarlo una y otra vez. Así, Acosta, en su «Historia Natural y Moral de las Indias», habla de «la ciega gentilidad de griegos y romanos» (5). López de Gómara, en su «Historia General de las Indias», insistía en que los españoles habían echado atrás «los espantajos de los antiguos», y cómo «la nao *Victoria* había declarado la ignorancia de la sabia antigüedad» (6). Por su parte, Francisco Hernández escribe con fruición y tono un tanto provinciano cómo Plinio se engañaba al hablar de la planta de la pimienta. Y Pigafetta escribía en su diario cómo la expedición de Magallanes tuvo «vientos contrarios, calmas chichas y lluvia hasta la línea equinoccial y el tiempo lluvioso duró sesenta días, *contra la opinión de los antiguos*». En esta línea, Pedro Mártir, en carta que escribía a Pomponio Leto en 1497, llegaba a calificar de famélica a la Antigüedad Clásica: «¿Qué cosa te puedo presentar más exquisita —escribe— que el notificarte lo que la Naturaleza tuvo escondido hasta los tiempos en que nosotros habíamos de nacer? Nos apacienta con sus suaves comidas, con sus dulces manjares, de los cuales la Antigüedad realmente famélica llenó el curso de sus días» (7). En efecto, todo demostraba que estaba ayuna de esta realidad americana. La autoridad del maestro —inservible— quedaba desbancada. Era necesario sustituir al «magister dixit». Y venía el triunfo de lo empírico. La experiencia personal se elevaba a la categoría de única fuente posible de conocimiento. Los españoles de América lo atestiguan con sus propias palabras. Distinguen entre creer y saber. Se cree lo que se oye o se lee. Se sabe lo que, entre mil peligros, se ha visto y experimentado. Como lo reconoce el doctor Villalobos, que para certificar su verdad la apoya en que «*lo he visto por estos ojos y palpado con estas manos*» (8). O como en Fernández de Oviedo, cuando dice: «Todo esto afirmo como testigo

de vista y se me puede mejor creer que a los que por conjeturas sin lo ver tenían contraria opinión» (9). En su «Historia de los indios de Nueva España» fray Toribio de Motolinia hablaba de «lo que vi y supe y pasó en los pueblos que *moré y anduve*». Y Cieza de León repite ese concepto en su «Historia del Perú». Sería interminable la apelación a más textos. Una cosa está clara. La circunstancia americana facilitaba la conciencia de autonomía que informó al individuo frente a la crisis renacentista. Esta línea abocaría en Felipe II al intentar una indagación más completa y sistemática sobre América. Era al mismo tiempo una matización aceleradora y viva de las corrientes empiristas europeas entonces en boga, que alcanzarían pronto los enunciados de Bacon en su *Novum Organum*.

I. b) Via de buen gobierno de nuestros reyes

Con el interés de nuestros humanistas conectaba el de nuestros reyes. Para ellos saber de América era condición importante como vía de gobierno. Ya en 1502, visperas de su cuarto viaje, Colón tenía el encargo de los RR. CC. de informarse cumplidamente «del grandor de dichas islas y de las gentes que en ellas hay y de la calidad que son, para que de todo nos traigáis entera relación» (10). A este mismo espíritu responde la creación de la Casa de Contratación, auténtico Instituto Geográfico. Jalón importante en el proceso al que me refiero, y que debe entenderse como el más claro precedente de la obra de Felipe II, lo constituye la famosa Junta de Pilotos de Burgos del año 1508. La presidió el propio Rey. En ella, a instancias de D. Fernando, el Piloto Mayor Américo Vespucio quedó encargado de la construcción de un Padrón General de todas las tierras e islas de las Indias. Los pilotos quedaban obligados a constatar todo lo que encontrasen de interés, entregando luego sus

datos —lo empírico como base— al Piloto Mayor y Oficiales de la Casa de Contratación, para incluirlos en el Padrón. En el mes de julio de 1536 Carlos V ratificaría estos preceptos. Tres años antes había ya ordenado al Gobernador y Oficiales de Perú que dieran toda clase de pormenores de la provincia, «para conocer las circunstancias de todo ello». Ya en 1526 había encomendado a Guevara la continuación de la Crónica de Indias, iniciada por Pedro Mártir.

Estos hitos y otros más suponen la respuesta del Estado español a la inquietud americana. Qué duda cabe: los intereses económicos jugaban con importancia. Pero desde el comienzo la gestión estatal iba encaminada al buen gobierno de las Indias. El justo título para la dominación en ellas nacía de las bulas alejandrinas, puestas en claro por nuestros teólogos de Salamanca. El Gobierno, injusto, engendraba la ilegitimidad de dicho título. La prédica de fray Bartolomé de las Casas, el hecho de que para el dominico las Leyes de Burgos fueran «inicias, crueles y tiránicas», vino a conmover a nuestros Reyes. Carlos V ponía entonces su mayor énfasis en «saber largamente de la dicha nueva España», para disponer inmediatamente a su remedio. Esta norma de conducta oficial se proyectaría sobre su sucesor.

I. c) Determinaciones colectivas y las personales del Rey

Se insertan en la preocupación general renacentista por la Historia, como consecuencia del interés por lo humano. Se apoyan en «unos conceptos de permanencia y regularidad de la naturaleza» (11). Partían del concepto de que todos los hombres son lo mismo y todos sus actos han sido iguales en todas las épocas. Lo vemos en Cabrera de Córdoba: «El que mira la Historia de los antiguos tiempos atentamente y lo que enseñan guarda, tiene luz para

las cosas futuras, pues una misma manera del mundo es toda» (12). Por ese mismo motivo vemos en Mariana que «los tiempos pasados y los presentes semejables son, y, como dice la Escritura, lo que fuere, eso será» (13). Ese sentido de continuidad histórica profundizaba el interés por la Historia propia nacional, acrecentado en nuestro país por el «orgullo» del día americano y por la reacción, en los momentos flamencos del César Carlos, frente a las temidas intromisiones extranjeras. No nos extrañe que las Comunidades hagan figurar en su programa, como punto principal, la petición de tener una cumplida historia de la nación. Y las Cortes castellanas incidían en el propósito. Morel Fatio, en su *Historiographie de Charles V*, ha recogido las listas de esas súplicas desde el año 1523 al 1538 (14). También los propios cronistas coincidían en esa apetencia colectiva. Basta recordar el memorial que Páez de Castro elevaba en tal sentido a Felipe II, en 1555, desde Bruselas.

Esta línea también abocó en Felipe II, el Rey de la respetabilidad temprana, y desarrolló en él una profunda afición personal por lo histórico y lo geográfico. La hallamos documentada en los textos y en los hechos. Entre los primeros baste recordar los sustantivos testimonios de Dormer, Porreño, Gregorio Letti y otros más. En el terreno de los hechos repasemos los encargos a Ambrosio de Morales, Zurita, Santa Cruz, Agustín de Zárate, Salazar de Mendoza, Esquivel. Como también atendió puntual a la creación de centros instrumentales, de los cuales Simancas para la Historia y el Museo de El Escorial para la Geografía son los dos testimonios más notables.

II. a) La realización de Felipe II: en lo conceptual. Crónica Mayor

Las trayectorias examinadas abocan en Felipe II. En torno a

1571 el Rey ordenaba al Licenciado Juan de Ovando y Godoy que realizara una inspección al funcionamiento del Consejo de Indias. Ovando era, desde 1568, visitador de dicho organismo. En 1571 iba a ser su Presidente. Tras el minucioso cumplimiento de lo ordenado nacía una conclusión: allí no se podía tener noticia exacta de los asuntos americanos, sobre los que debía recaer gobernación. Los papeles se amontonaban sin orden. Era necesario regular la obtención y ordenación de las noticias de Indias. Y el inmediato paso: la rápida redacción de las Ordenanzas del Consejo de 1571. En ellas, y en el aspecto que nos ocupa, se estatuliza la labor histórica y se somete a unas normas escritas. Nacía la Crónica Mayor de Indias, asignada al Cosmógrafo-Cronista, que aparecía con ella. Novedad importante es que éste sería en lo sucesivo un *funcionario*, que, incorporado al Consejo, tenía la permanente obligación de «ir escribiendo siempre la Historia General de las Indias». También debía escribir sobre las cosas naturales y ordenar «las tablas de la Cosmografía asentando en ellas, por su longitud y latitud y número de leguas, según el arte de la Geografía, las provincias, mares, islas y montes y otros lugares que se hayan de poner en designio y pintura». Todo ello lo debía hacer «con la mayor precisión y verdad que ser pueda». Las obligaciones pasaban a las Leyes de Indias, en las que (15) se subraya que el Cronista debe construir su Historia General «*con sus causa, motivos y circunstancias*». Un concepto actual de la Historia. En su calidad de funcionario quedaba fiscalizado por el Comisario de la Historia, cargo creado en la Ordenanza 119. Debía éste ser informado por el Cronista del estado de su obra, debiendo reconocer lo que fuera escribiendo, antes de pagarle el tercio de su nómina, que se cifraba en 100.000 maravedíes. El principio de responsabilidad pública era, pues, previsto y exigido a esta nueva figura de

Cronista, que tan lejos está del veje Cronista del Rey, de tono áulico y de privanza. El Comisario debía dar de la obra del historiador «la certificación que mereciera».

Pero también se atendía a la colaboración que se debía prestar al Cronista. Su labor necesitaba de unos apoyos materiales de información. A ello anduvo atento el Rey. Ya en 1571 corrieron por las Indias documentos en los que se ordenaba la búsqueda de datos, noticias y papeles y su inmediata remisión al Consejo. En 1572 (por Real Cédula de 16 de agosto) el Rey ordenaba a Virreyes, Gobernadores y Audiencias que debían «informar sobre cualesquiera personas, así legas como religiosas, que hubiesen escrito, o recopilado, o tuvieren en su poder alguna historia, comentarios o relaciones de alguno de los descubrimientos, conquistas, guerras, o que supiesen de ritos o costumbres de los indígenas». Este material debía remitirse a España en la primera ocasión de flotas o navíos que se ofreciese. Las disposiciones en tal sentido fueron casi constantes. Las Ordenanzas para Descubrimientos y Poblaciones, dictadas por el Rey en Segovia (13-VI-1573), abundaban de nuevo en que aquellos que «tienen gobernación en Indias, tanto en lo temporal como en lo espiritual, se deben informar con mucha diligencia si dentro de su distrito o en las tierras y provincias que confinaren con él hay alguna cosa por descubrir y de las gentes y naciones que la habitan». En 1578 (25 de junio) el Rey insistía: Ordenaba a la Audiencia de Méjico que revisara su Archivo y remitiera al Consejo todos los documentos que allí hubiera. Ese mismo año pedía a los preladados de Indias (en marzo) que hicieran cumplida relación de los asuntos de sus diócesis. En 1581 insistía en tal propósito.

Pero no sólo quedaban obligados a cooperar los cargos oficiales indianos. También se exigían relaciones a todas aquellas personas que acudían

al Consejo a pedir mercedes. Y, como escribiera Jiménez de la Espada, «frailes, clérigos, capitanes, viajeros, descubridores, gobernadores y magistrados dejaron sus relaciones». La Ordenanza IV estipulaba que hicieran descripción cumplida de todo «los españoles que se internen en tierras de indios». La XII mandaba que los pilotos americanos y marineros tenían que averiguar lo que a ellos se refería y luego comprobar con los de otros navíos, observando las diferencias y averiguando las causas que las motivaban en caso de que las hubiera. La XXII obligaba a descubridores por mar y tierra a hacer «comentario o memoria por días de lo que vieren o hallaren». Debían leer en público dichos comentarios, para que los miembros de la expedición corrigieran o aumentaran. Estos testimonios debían entregarse a la Audiencia, bajo «cuya licencia hubieren ido». Las Leyes de Indias hacían hincapié en tales extremos. Era, pues, el compromiso de todo un cuerpo social en la ejecución de la magna obra. Todo quedaba reglamentado desde el Estado. El material se acumulaba en el Consejo. De él quedaba encargado el Comisario, obligado a saber en cada momento «cómo quedaba puesto» cualquier dato o documento. Era un mecanismo bien sustentado gracias a la meticulosa preocupación del Rey.

El interés que le movía a diseñar tan notable y bien conjuntada empresa era el que perseguía el buen gobierno de Indias. En las Ordenanzas ya quedaba taxativamente expuesto. Se ordenaba al Consejo que «con particular estudio y cuidado» tuviera hecha adecuada y digna relación «de todas las cosas de las Indias», pasadas y presentes, «*sobre las que pueda caer materia de gobernación*» (Ordenanza III).

Y en Antonio de Herrera, que estrena el cargo recién creado de Cronista, vemos la preocupación que lo informa. Su obra la hacía «para que sopyeran las

naciones europeas que todos estos católicos reyes e sus consejeros han cumplido con la Bula del Pontífice e non han atendido a disfrutar aquellas tierras como dicen». Se salía al paso de una campaña antiespañola, «mostrando que no es justo que las malas obras de pocos oscurezcan las buenas de muchos».

II. b) 1. La creación de unos nuevos métodos de investigación histórica y geográfica: El interrogatorio-encuesta como base de las Relaciones de Indias

Para la elaboración del Libro de las Descripciones por el Cronista, base de la apetecida Crónica General de las Indias, eran necesarios los oportunos materiales. Hemos visto cómo éstos eran requeridos de la experiencia de pilotos, descubridores y viajeros ya desde los días del Padrón General. Cómo las disposiciones de nuestros reyes se multiplican hasta Felipe II. Pero era necesario una concreción estructuradora que les diera solución original: la fijación, por parte de Ovando, entre los años 1569 y 1571, de un nuevo método de investigación: el del interrogatorio y la encuesta, con base geográfica-histórica y estadístico-administrativa. Su actualidad es evidente, sobre todo en Sociología. El procedimiento ordenaba el medio, antes difuso, para la elaboración de informes y relaciones, y daba forma a la teoría de algunos cronistas, como Páez de Castro.

Ya antes de la elaboración de las Ordenanzas, siendo visitador, Ovando redactó un primer interrogatorio de 37 preguntas en 1569. Era el punto de partida: se enviaba a los oficiales reales de Indias para su contestación en forma de relación. En él se abordaban los más distintos puntos de la realidad americana. En 1571 elaboraba otro nuevo, esta vez de 200 pregun-

tas, siendo de 1573 el tercero, con un cuestionario de 135. Así, pues (prescindiendo de la polémica F. Caballero-Jiménez de la Espada), el nuevo método nacía por y para América. No triunfó, sin embargo, en esta primera etapa. Y sucedió lo que en tantos aspectos. La nueva fórmula se aplicó a la propia España, en 1574, también por Ovando, desde su puesto ahora de Presidente del Consejo de Hacienda. Y en España el sistema se perfecciona. Ovando moría en 1575, pero su empresa no acabó con él. El Rey encontró a su nuevo colaborador en López de Velasco, que había trabajado íntimamente con Ovando.

Sin pérdida de tiempo, en 1577, prosiguió la magna empresa de investigación india, aplicando ahora a América un cuestionario de 50 preguntas, inspirado en el usado en la propia España. Ahora sí se cosecharon los frutos apetecidos. A partir de esa fecha comenzaron a llegar, desde diversos puntos de América, las Relaciones suscritas sobre la base de la encuesta. Las primeras fueron las de las gobernaciones de Santa Marta y Venezuela. De 1579 y 1580 son la mayoría de las de Nueva España (la provincia que mejor cumplió lo ordenado). Siguen las del Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme, alcanzando las más modernas a 1584. Las de Quito son de 1582. Las de Perú, casi en su totalidad, de 1586.

El nuevo método subsistió hasta el siglo XVII. Estas Relaciones de Indias constituyen, qué duda cabe, una joya inestimable para nuestra historiografía. Archivadas entonces habían quedado olvidadas en los fondos depositados, hasta que las sacara a luz don Marcos Jiménez de la Espada, al publicar las de Perú. Antes F. Caballero había desvelado las de España. Desde entonces una línea de historiadores han centrado su interés en ellas. Catalina García, Villamil, Miguélez, Latorre, Zarco, Viñas Mey y R. Paz, entre

otros españoles, y G. Marcel y H. Cline, entre los extranjeros, han empleado estas Relaciones indianas y españolas. Doble fuente de singular importancia para los estudios de carácter histórico, geográfico, económico y social sobre nuestro XVI. Y, cómo no, título de gloria para Felipe II, que había emprendido tan esperanzador camino por vez primera en la Europa moderna y culta de aquella centuria.

II. b) 2. El uso de la expedición científica

Dentro de este contexto, Felipe II sistematizó y dio forma a la expedición científica, de la que existían difusos precedentes. Se concreta en la misión encomendada al doctor Francisco Hernández y al geógrafo Francisco Domínguez, en 1570. Tenía como última finalidad completar la Historia Natural de las Indias, comenzada por Gómara y Fernández de Oviedo. Debía extenderse, sin embargo, a la geografía y la historia india.

Prueba de la importancia que se dio a esta misión es que la Instrucción real que la creaba fue absorbida por las Leyes de Indias en la Recopilación de 1680. Del encargo real y los resultados obtenidos se hacen eco Ambrosio de Morales, Baltasar Porreño y Gregorio Letti.

Francisco Hernández debía hacer «in situ» un completo trabajo sobre Nueva España y ampliarlo luego al Perú. En 1577 el doctor regresaba a España habiendo dado cima a la primera parte de su trabajo. Viejo y enfermo no podía emprender el estudio del Perú. Como resultado de su gestión quedaron dieciséis gruesos volúmenes, en los que, al lado de las cuestiones naturales, se hace una descripción general de América, bajo su aspecto geográfico, recogiendo además las costumbres de los indígenas, de sus ritos e instituciones. De la situación social y de los esclavos, del régimen político,

de la conquista de Méjico. Su obra quedó en la Biblioteca de El Escorial. Allí la conocieron Porreño y Letti. El incendio de 1671 la hizo desaparecer. En la Biblioteca de San Isidro de Madrid, sin embargo, se hallaron cinco volúmenes de los manuscritos de Hernández, con anotaciones y correcciones autógrafas, publicadas en 1790 a instancias de don José Gálvez. Por su parte, el geógrafo Dominguez completó un estudio sobre la geografía mejicana, con el título de «Descripción de la Nueva España». A nosotros nos sirve para documentar una vez más el interés filipino por el conocimiento de América y, sobre todo, para descubrir el rasgo de originalidad de esa primera visita científica regulada con minucia por nuestro Estado renacentista.

II. b) 3. Sistematización de la observación científica

Dentro de esta preocupación general, concreto la labor realizada por Felipe II respecto a un problema de urgente necesidad de gobierno: el de la determinación de la longitud geográfica. De ello dependía la precisión para aplicar la Línea de Demarcación con Portugal.

Desde la Casa de Contratación habían trabajado ya con afán Martín Cortés, Andrés del Río Riaño, San Martín, Felipe Guillén y otros más. Sobre todos ellos destacan las investigaciones varias de Santa Cruz, que, en su *Libro de las Longitudes*, aportaba varios métodos para la resolución del problema: el de los ángulos en oposición, el de las variaciones de la aguja, el de los relojes precisos y concordados, el de las distancias lunares y el de la observación de los eclipses. Felipe II acometió sistemáticamente el problema. En la Ordenanza 118 del Consejo de Indias se disponía la obligación del Cosmógrafo de solucionar tan importante cuestión. En 1573, en las Ordenanzas para Descubrimientos y Poblaciones,

se insistía en que los que tenían gobernación en Indias hicieran observar los eclipses para tal fin.

De 1577 son las Instrucciones de López de Velasco para observar el eclipse de sol que había de producirse el 26 de febrero. Se estudiaría en España y en América. Lo mismo se hacía ese año con un eclipse de luna, rindiendo excelentes resultados. Las Instrucciones de López de Velasco permitieron fijar así la longitud de un sinnúmero de poblaciones. «Instrucciones —escribe el P. Barreiro— sabias y detalladas que constituyen el primer ejemplo de una observación astronómica y sistemática que nos ofrece la historia de esta ciencia» (16).

En 1584 se repitieron las observaciones. De nuevo se cosecharon óptimos resultados, que completaron los anteriores. El problema del meridiano americano se iba determinando.

A este mismo fin respondía el encargo del Rey, en 1586, al cosmógrafo valenciano Jaime Juan, para que determinara la longitud en Filipinas y fijara taxativamente el antimeridiano.

Acabamos ya. Como hemos visto, Felipe II despliega un esfuerzo, completo y original, de canalización científica desde el Estado. Es una nota que me conviene subrayar. Por otro lado, un segundo dato: esa preocupación se concretaba en fórmulas inéditas en Europa, por las que el reto americano nos hacía adelantarnos a ella. Las grandes decisiones giran en torno a los años 70 de la centuria XVI.^a Nuestro modesto recuerdo sólo pretende evocar, en estos años 70 de la XX.^a la preocupación de nuestro Estado renacentista filipino.

En realidad, ese interés por el mundo físico es propio de los grandes momentos constitutivos de los pueblos. Si con Octavio Augusto se lleva a cabo una gran información sobre la geografía y la historia del Imperio, y Guillermo el Conquistador, cuando dio vida al pueblo inglés, encargó una descripción

de sus tierras, igual hacían los reyes castellanos en los días del descubrimiento y la conquista (17). Era —recordando las conocidas palabras de Peña y Cámara— «conocer la tierra para acatar sus mandatos, investigar el hecho social, presente y pretérito, para respetar la razón profunda de su contextura; dictar la norma para ordenar la república. Todo esto se llama en el sobrio lenguaje ovandino con sólo dos palabras: Descripciones y Ordenanzas. Geografía y Derecho. Cimiento y argamasa de Imperios» (18).

(1) Rey Pastor, J.: «La ciencia y la técnica en el descubrimiento de América». Buenos Aires, Espasa Calpe, 1951, P. 32.

(2) Menéndez Pidal, G.: «Imagen del mundo hacia 1570». Madrid, 1944, prólogo.

(3) Fernández de Oviedo: «Historia general de las Indias». Madrid, Real Academia de la Historia, 1851-1855, 4 vols., vol. I, p. 1.

(4) Monardes, Nicolás: «Historia medicinal». Sevilla, 1580, fol. 1 y ss.

(5) Acosta: «Historia natural y moral de las Indias». B.A.E., tomo LXXIII, lib. V, cap. IX, p. 151.

(6) López de Gómara: «Historia general de las Indias». B.A.E., tomo XXII, p. 159.

(7) «Epistolario». Trad. de López de Toro, vol. I, núm. 181, p. 341.

(8) B.A.E., tomo XXXVI, p. 440.

(9) Fernández de Oviedo: «Sumario de la natural y general historia de las Indias». B.A.E., tomo XXII, p. 481.

(10) Jiménez de la Espada, M.: «Relaciones geográficas de Indias. Perú». Madrid, 1881-85, tomo I, introducción, p. XVI.

(11) Maravall Casesnoves, J. A.: «Los factores de la idea de progreso en el Renacimiento español». Discurso leído el 31 de marzo de 1963 en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1963, p. 58.

(12) Cabrera de Córdoba: «La Historia para entenderla y escribirla». Prólogo y preparación de Montero Díaz. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1948, p. 11.

(13) Mariana, P. J. de: «Historia de España». Ed. B.A.E., tomo XXX, p. LII.

(14) Publicadas por la Real Academia de la Historia. Tomo IV, pp. 382, 415 y 466; tomo V, p. 154.

(15) Título XII, lib. II, ley 1.^a

(16) Barreiro, P. Agustín: «La ciencia española en el siglo XVI». Madrid, Hernández Galo, 1928, p. 386.

(17) Menéndez Pidal, Gonzalo: «Imagen del mundo hacia 1570». Madrid, 1944, prólogo.

(18) Peña y Cámara: «La Copulata de las Leyes de Indias. Las Ordenanzas Ovandinas». Revista de Indias. Madrid, 1941, II, núm. 6, p. 143.